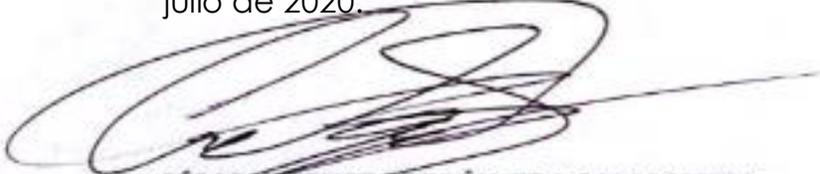


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito fue recibido del Centro De Servicios Judiciales. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 07 de julio de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

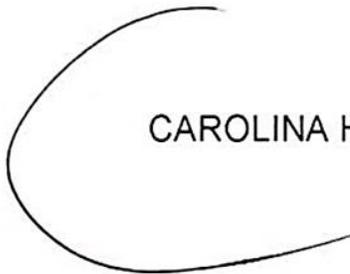
Asunto : Auto Acepta Sustitución De Poder
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco BBVA S.A.
Demandado : Julián David Ramírez Patiño
Radicado : 2013-00147-00

Siete (07) De Julio De Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por los firmantes y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 75 del Código General Del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace la abogada Linda Julieth López Reyes, dentro del presente trámite.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada Estefanía Caballero Mesa para actuar en representación de la parte demandante, dentro del presente asunto, en los términos de la sustitución conferida a su favor.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.055** DEL 08 DE JULIO DE 2020

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO